

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Salamanca	Facultad de Derecho (SALAMANCA)	37007924	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Estudios Interdisciplinarios de Género		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género por la Universidad de Salamanca			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Maria Dolores Merchán Moreno	Coordinadora de Titulaciones		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	07858922Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
María Luisa Martín Calvo	Vicerrectora de Docencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	08100486R		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ángela Figueruelo Burrieza	Directora Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	11709050A		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta.	37071	Salamanca	608686213
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vic.docencia@usal.es	Salamanca	923294716	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Salamanca, AM 11 de abril de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género por la Universidad de Salamanca	No		Ver anexos. Apartado 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Jurídica				
Especialidad en Análisis Social				
Especialidad en Humanística				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Ciencias sociales y del comportamiento	Derecho	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Salamanca				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
014		Universidad de Salamanca		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
24	24	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Especialidad en Jurídica	0.0	
Especialidad en Análisis Social	0.0	
Especialidad en Humanística	0.0	

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37007924	Facultad de Derecho (SALAMANCA)

1.3.2. Facultad de Derecho (SALAMANCA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2009/12/01/pdf/BOCYL-D-01122009-1.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Los estudiantes adquirirán la competencia para entender bajo la perspectiva de género la realidad social de las mujeres y conseguir así la igualdad real y efectiva
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Relacionar los fundamentos de la teoría crítica feminista, los estudios interdisciplinares de género y las bases teóricas y jurídicas de las políticas públicas de igualdad de oportunidades
CE2 - Practicar / Utilizar los diversos instrumentos teóricos y metodológicos de la investigación de género para detectar en cada supuesto concreto las posibles discriminaciones por razón de sexo.
CE3 - Elaborar propuestas y planes de igualdad en un contexto institucional
CE4 - Conocer y seleccionar las diversas normas jurídicas, sentencias de tribunales españoles y extranjeros y criterios jurídico-políticos de igualdad y derechos fundamentales para resolver supuestos que impliquen la aplicación del principio de igualdad y de su consecución real y efectiva
CE5 - Comparar la situación de la mujer en diferentes contextos, ámbitos, culturas y entornos geográficos e históricos, así como en las diversas manifestaciones culturales y científicas
CE6 - Reconocer activamente las diferentes fases de la investigación científica: utilizar fuentes de información y documentación, formular objetivos o hipótesis, comprender los diseños de investigación e interpretar sus resultados, todo ello con las especiales características propias del campo de los estudios de Género
CE7 - Promover la verdadera equidad entre los géneros a través de programas interinstitucionales e interdisciplinares, con conocimiento de las aportaciones de las mujeres a la historia y las posiciones de las mismas a lo largo de los siglos
CE8 - Dar ejemplos de los estudios críticos feministas y su influencia, conociendo la contribución de las mujeres a la preservación y al desarrollo social, cultural y económico de sus comunidades

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver anexos. Apartado 3.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (y del RD 861/2010 que lo modifica), para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del EEES que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
Los estudiantes que tengan un título de licenciado o graduado emitido por una Institución extranjera (ajena al EEES) podrán acceder a estos estudios, previa autorización de la Universidad habiendo comprobado que sus estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado. El estudiante deberá presentar la solicitud de equivalencia en la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado.
Admisión
Criterios de valoración de méritos para la admisión de estudiantes
1º Expediente académico. 80%
2º Experiencia académica e investigadora previa. 10%
3º Experiencia profesional previa en campos relevantes para el perfil de los estudios; se valorará el trabajo con colectivos de mujeres y/o su formación en CC. Humanas y Sociales así como su situación de desempleo. 10%
4.3 APOYO A ESTUDIANTES

A nivel institucional, la Universidad de Salamanca cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

- El Servicio de Orientación Universitaria (SOU) (<http://sou.usal.es/>) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estudiante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, intercambios Lingüísticos, etc.
- El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (<http://sas.usal.es>) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.
- La Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad (<http://sas.usal.es/discapacidadprincipal/atencion-a-la-discapacidad>) del SAS ofrece servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en su vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes. Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizadas del estudiante, en los casos en los que procede.
- El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) (<http://empleo.usal.es>) pretende mejorar la inserción profesional de los estudiantes y de los titulados de la USAL y fomentar itinerarios profesionales adecuados a cada situación”

Además de los servicios centralizados de la USAL mencionados anteriormente, desde la Dirección Académica del Máster (con el apoyo de la Comisión Académica) se llevará un seguimiento periódico de las perspectivas de los/as estudiantes, de sus opciones de futuro, así como de las necesidades que pudieran surgir en relación con la docencia recibida. Se les remitirán todas las ofertas de empleo y prácticas que se reciban por parte de asociaciones e instituciones, para conseguir su inclusión en el mercado laboral.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Se procederá, en su caso, al reconocimiento de la experiencia profesional acreditada convenientemente por el estudiante matriculado en el presente Máster Universitario, junto a su solicitud de ingreso en el mismo. Para ello, se considerará el tipo de institución o empresa donde trabajó, la duración de dicho trabajo y el puesto desempeñado. La experiencia profesional podrá ser convalidada por una o varias asignaturas. La Comisión de Reconocimiento y Transferencias de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la USAL, que decidirá sobre la misma

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/1/2011, puede consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL para estudiantes (<http://www.usal.es/webusal/node/16838>), concretamente en el fichero http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf). A continuación se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando “No procede” en aquellos artículos que afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30/10/2007), modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 3/7/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno del 4 de mayo de 2009 un primer reglamento al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado. Ante la exigencia de adaptar dicho reglamento al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recoge el RD 861/2010, así como la necesidad de recoger las sugerencias de mejora recibidas de la experiencia de su aplicación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca ha aprobado la presente normativa actualizada.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición del reconocimiento de créditos.

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, o cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

1.2. También se podrá reconocer en forma de créditos, que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de fin de máster.

Artículo 2. Referencia al reconocimiento en los planes de estudio y limitaciones.

2.1. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa.

2.2. Así mismo, se podrán incluir en el citado epígrafe otras normas complementarias en relación con el reconocimiento de créditos en el título en cuestión, incluyendo en su caso limitaciones adicionales, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 4. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Máster.

4.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007. Este reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

4.2. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

5.1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

5.2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Salamanca, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

5.3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no se atenderá a la identidad entre asignaturas y programas.

5.4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

5.5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

6.1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

6.2. Se podrán reconocer créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

6.3. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

6.4. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

9.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá en este caso que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

9.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

9.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003), en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11/9/2003), y en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo II. Transferencia de créditos

Artículo 10. Definición y efectos de la transferencia de créditos.

10.1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

10.2. Los créditos de asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 11. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes en la Universidad de Salamanca para actuar en el ámbito de del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Docencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

12.1 Son funciones de la Comisión de Docencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, las siguientes:

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.

- c) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- d) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.

12.2. Desde la Comisión de Docencia se actuará para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios universitarios.

12.3. En coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Docencia realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

Artículo 13. Composición y funciones de las COTRARET.

13.1. El órgano académico responsable de un título oficial (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) se constituirá una COTRARET por cada título en cuestión, compuesta por, al menos, cuatro miembros. En el caso de los grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SICUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/Escuela, siendo uno miembro del profesorado de la titulación adscrito a la Escuela/Facultad, otro un representante de los estudiantes de la titulación, y otro un miembro del PAS. En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario o Doctorado, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres profesores del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro un estudiante.

13.2. Los órganos académicos responsables de los títulos oficiales podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones, así como hacer coincidir la composición de varias COTRARET dependientes del mismo órgano.

13.3. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del centro o de tercer ciclo.

13.4. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

13.5. Son funciones de cada COTRARET

- a) Realizar propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos a partir de las solicitudes al respecto presentadas por los estudiantes de la titulación.
- b) Elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de reconocimiento.
- c) Resolver las propuestas de transferencia.

13.6. Cuando una COTRARET lo estime conveniente, por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.

13.7. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes, aplicando el concepto de European Credit Transfere System (ECTS) como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

14.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s de la titulación de destino que considera no deben cursar en consecuencia del reconocimiento.

14.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas realmente cursadas y superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

14.3. El Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

14.4. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.

14.5. Corresponderá a la COTRARET del título en cuestión elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de reconocimiento y transferencia, en la que relacionará, según el modelo del Anexo a esta normativa, los créditos reconocidos y las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia del reconocimiento, así como los créditos transferidos que serán aquellos que hayan sido obtenidos con anterioridad en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, y no hayan sido objeto de reconocimiento.

14.6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.

14.7. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá las propuestas de reconocimiento y transferencia informadas por las COTRARET, y dará traslado de su resolución a la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, para que se proceda a realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 15. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, conllevarán el previo abono de los precios públicos que en cada caso establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en su Suplemento Europeo al Título.

Capítulo IV. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Con la entrada en vigor de esta normativa se deroga el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver anexos. Apartado 5.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases y Seminarios		
Prácticas "regladas": laboratorio, campo, supuestos prácticos		
Trabajos en grupo		
Trabajos individuales		
Realización del TFM y defensa		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación en clase		
Exámenes		
Ensayo, trabajo individuales o en grupo		
Exposiciones o demostraciones		
Informes de prácticas		
Exposición oral		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Formación Común		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
24		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Desigualdades de Género		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derechos Fundamentales y Libertades Públicas de las Mujeres		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría Feminista Contemporánea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de las relaciones de Género		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Educación en la igualdad desde la familia y en la escuela		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodología de la Investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Igualdad de la Mujer en el ámbito privado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tutela judicial de la igualdad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OBLIGATORIA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Ser capaz de encuadrar los problemas de género en un marco normativo -Tener una visión interdisciplinaria de los problemas de género jurídicos, políticos, sociales y económicos tomando como punto de referencia la Constitución. -Tener un conocimiento de las teorías feministas y su presencia en los debates de la Filosofía moral contemporánea -Conocer las relaciones de género en la Historia con particular énfasis en la Historia Contemporánea -Ser capaz de promover el enfoque de las políticas de género (analizando la transversalidad –Mainstreaming cultural del género) como instrumento de creación de las relaciones de igualdad real entre mujeres y hombres. -Familiarizarse con los presupuestos y herramientas de la interpretación de textos y realización de investigaciones. - Obtener una visión de la posición que el Derecho civil ha otorgado a la mujer. Y una visión del tratamiento del Derecho civil en la actualidad. - Ser capaz de diferenciar los derechos de la mujer como persona individual, al margen de su estado civil. -Comprender y dominar los mecanismos para la protección del derecho de igualdad ante juzgados y tribunales. -Desarrollar un trabajo de investigación de manera autónoma 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar al alumno/a para encuadrar los problemas de género en un marco normativo - Conseguir que el alumno/a adquiera una visión interdisciplinaria de los problemas de género jurídicos, políticos, sociales y económicos tomando como punto de referencia la Constitución - Conocer y distinguir las diversas categorías de los derechos desde una perspectiva de género - Conocer y comprender los sistemas nacionales e internacionales de protección de derechos. - Sistematizar los conocimientos para mejorar las condiciones de la igualdad entre géneros y promover líneas de actuación a tal efecto en la realidad. - Reconocimiento del valor superior de la igualdad y de los otros valores constitucionales que exigen el análisis permanente de las actuaciones públicas y privadas en que dichos valores están comprometidos. - Conocimiento de las teorías feministas y su presencia en los debates de la Filosofía moral contemporánea - Comentario de textos básicos para la comprensión de la disciplina. - Estudiar las relaciones de género en la Historia con particular énfasis en la Historia Contemporánea. <p>Promover el enfoque de las políticas de género (analizar la transversalidad –Mainstreaming cultural del género) como instrumento de creación de las relaciones de igualdad real entre mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formar a los alumnos en aspectos referentes a la cuestión de género en los diversos niveles académicos e intervenir en iniciativas públicas o privadas dirigidas a la consecución de la igualdad real. -Debatir, estudiar e investigar la desigualdad y las diferencias de poder existentes en la sociedad actual entre mujeres y hombres tanto en la estructura familiar y doméstica, la reproducción, el trabajo doméstico, la articulación hogar-empleo, la educación, el mercado y las organizaciones, los servicios y las políticas públicas, así como las consecuencias derivadas de estas desigualdades, tales como la violencia de género en el ámbito laboral, social y la perpetrada en la esfera intrafamiliar, sin olvidar, entre éstas últimas, las prácticas culturales que contravienen los derechos humanos de las mujeres. - familiarización con los presupuestos y herramientas de la interpretación de textos y realización de investigaciones. - aplicación al género. - Que el alumno o alumna comprenda y domine los mecanismos para la protección del derecho de igualdad ante juzgados y tribunales. <p>Que el alumno o alumna identifique los supuestos en que se pueda dar una desigualdad en la aplicación de la ley por razón de sexo así como las especialidades procesales de la LO 3/2007</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer una visión de la posición que el Derecho civil ha otorgado a la mujer. Y una visión del tratamiento del Derecho civil en la actualidad. - Que los alumnos/as se familiaricen con los problemas jurídicos que se pueden plantear en el ámbito del Derecho privado: - Diferenciar los derechos de la mujer como persona individual, al margen de su estado civil. - Familiarizarse y asimilar los problemas prácticos que surgen para las mujeres en el Derecho de familia a través de un análisis legal y jurisprudencial <p>-Ver el principio de igualdad en el campo del Derecho de obligaciones y sucesiones</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Se trata de una materia que engloba las asignaturas obligatorias del primer semestre y el TFM, no será necesario conocimientos previos, a tal efecto la coordinación de esta materia corresponde a la Directora Académica o Director Académico.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes adquirirán la competencia para entender bajo la perspectiva de género la realidad social de las mujeres y conseguir así la igualdad real y efectiva		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Relacionar los fundamentos de la teoría crítica feminista, los estudios interdisciplinarios de género y las bases teóricas y jurídicas de las políticas públicas de igualdad de oportunidades		
CE2 - Practicar / Utilizar los diversos instrumentos teóricos y metodológicos de la investigación de género para detectar en cada supuesto concreto las posibles discriminaciones por razón de sexo.		
CE3 - Elaborar propuestas y planes de igualdad en un contexto institucional		
CE4 - Conocer y seleccionar las diversas normas jurídicas, sentencias de tribunales españoles y extranjeros y criterios jurídico-políticos de igualdad y derechos fundamentales para resolver supuestos que impliquen la aplicación del principio de igualdad y de su consecución real y efectiva		
CE5 - Comparar la situación de la mujer en diferentes contextos, ámbitos, culturas y entornos geográficos e históricos, así como en las diversas manifestaciones culturales y científicas		
CE6 - Reconocer activamente las diferentes fases de la investigación científica: utilizar fuentes de información y documentación, formular objetivos o hipótesis, comprender los diseños de investigación e interpretar sus resultados, todo ello con las especiales características propias del campo de los estudios de Género		
CE7 - Promover la verdadera equidad entre los géneros a través de programas interinstitucionales e interdisciplinarios, con conocimiento de las aportaciones de las mujeres a la historia y las posiciones de las mismas a lo largo de los siglos		
CE8 - Dar ejemplos de los estudios críticos feministas y su influencia, conociendo la contribución de las mujeres a la preservación y al desarrollo social, cultural y económico de sus comunidades		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y Seminarios	336	64
Prácticas "regladas": laboratorio, campo, supuestos prácticos	268	27
Trabajos en grupo	300	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	10.0
Exámenes	30.0	40.0
Ensayo, trabajo individuales o en grupo	40.0	60.0
Exposiciones o demostraciones	20.0	40.0
Informes de prácticas	0.0	10.0
NIVEL 2: Formación Jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	24	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Juridica		
NIVEL 3: Género y Administración Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Juridica		
NIVEL 3: Mujer y Derecho Penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Juridica		
NIVEL 3: La mujer desde la perspectiva del Derecho Privado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Juridica		
NIVEL 3: Mujer y relaciones laborales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Juridica		
NIVEL 3: Políticas públicas para el empleo femenino		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Juridica		
NIVEL 3: Solución de conflictos de género a través del Derecho Procesal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Juridica		
NIVEL 3: Políticas de Igualdad de Genero en el ámbito del Derecho y la Administración Sanitaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Juridica		
NIVEL 3: La apuesta multicultural del sistema jurídico español en la familia internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Juridica		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Adquirir los conocimientos necesarios que le permitan realizar y poner en marcha proyectos jurídicos que impulsen políticas públicas de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
Capacitar como un profesional para la intervención jurídica desde un punto de vista del género que impulse la construcción de una sociedad igualitaria.
Ser capaz de llevar a cabo una aplicación del análisis de género a la vida de las mujeres para la conciliación de la vida laboral y familiar; formarles con la finalidad de que identifiquen las posibles discriminaciones que puede sufrir la mujer, por el mero hecho de serlo, en las relaciones de trabajo.
Utilización del ordenamiento jurídico para intervenir en la prevención, tratamiento y detección de la violencia de género
Analizar la posición que ocupan en el seno de las diversas administraciones públicas las mujeres.
Elaborar, avalar y gestionar programas jurídicos de acción positiva en el ámbito estatal, autonómico, municipal, empresarial, sindical y asociativo

5.5.1.3 CONTENIDOS

El conocimiento del papel que juega la mujer en la AP. La presencia de la mujer en la AP: derechos y deberes. El

análisis de las políticas públicas de intervención en materia de igualdad.

El estudio de los mecanismos de protección que otorga el Ordenamiento jurídico administrativo para la protección de la mujer.

Conocer y aprender la forma en que se aplican los delitos que tienen como víctima o como sujeto pasivo a la mujer, tales como: aborto, lesiones, delitos contra la libertad e indemnidad sexual, maltrato en el ámbito familiar o delitos laborales.

Dar a conocer una visión de la posición que el derecho civil ha otorgado a la mujer. Y una visión del tratamiento del derecho civil en la actualidad.

- Que los estudiantes/as se familiaricen con los problemas jurídicos que se pueden plantear en el ámbito del derecho privado.
- Que diferencien los derechos de la mujer como persona individual al margen de su estado civil.
- Que los/as estudiantes/as se familiaricen y asimilen los problemas prácticos que surgen para las mujeres en el derecho de

familia a través de un análisis legal y jurisprudencial

- Que los estudiantes conozcan los problemas derivados de los matrimonios internacionales tanto para su celebración como para su extinción, así como a regulación de las relaciones con los hijos

- Poner de manifiesto la evolución del papel de la mujer en el seno de las relaciones laborales.

- Hacer comprender el significado del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el específico ámbito de las relaciones laborales, así como sus repercusiones en materia de Seguridad Social.

- Dar a conocer y ayudar a interpretar la normativa actualmente en vigor en materia de igualdad entre mujeres y hombres en asuntos de empleo, ocupación y protección social.

- Explicar los distintos mecanismos institucionales regulados en la legislación con la finalidad de alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo

- Transmitir una cultura auténticamente igualitaria que contribuya a hacer desaparecer los tradicionales roles sexistas atribuidos al hombre y a la mujer, en la sociedad en general, y en las relaciones laborales en particular

- Poner de relieve las razones que justifican que las mujeres sean uno de los principales colectivos a los que se dirigen las políticas públicas de fomento del empleo.

Hacer entender cuáles han sido y siguen siendo las principales desigualdades existentes entre hombres y mujeres, tanto en el acceso al empleo como en su mantenimiento.

- Dar a conocer cuáles son los instrumentos a través de los cuales se desarrollan las políticas de empleo en general, y de fomento del empleo femenino en particular, tanto a nivel comunitario como nacional, y cómo se articulan entre sí tales instrumentos.

- Poner de manifiesto la irrupción de nuevos modelos de familia en la sociedad española como consecuencia del incremento de la inmigración.

- Dar a conocer los conflictos jurídicos derivados de la diversidad cultural y religiosa

- Transmitir la necesidad de soluciones para los diversos problemas de multiculturalidad

- Acercamiento al conocimiento del sistema nacional de salud desde la perspectiva de género y las políticas de igualdad en salud. Estudio de recursos del sistema dirigidos a la mujer, con especial atención a la violencia de género.

- Capacitar para llevar a cabo un análisis de la legislación, jurisprudencia y doctrina en el ámbito del Derecho Procesal relacionado con la mujer.

- Proporcionar conocimiento del Derecho Procesal relacionado con la Mujer, en cuanto a la normativa como también conocimiento de las sentencias y otras resoluciones de los tribunales
- conseguir una capacidad de síntesis y pensamiento crítico sobre la legislación, jurisprudencia y doctrina en el ámbito del Derecho Procesal relacionado con la mujer.
- Dotar de la capacidad para poder abstraer lo importante y valorar la actual legislación y hacer propuestas de ley ferenda
- Crear en el alumno un sentimiento crítico que le permita no sólo conocer la legislación procesal sino también valorar su alcance y posibilidades de reforma, al igual que poder obtener una visión lo más completa, clara y crítica posible sobre las fuentes doctrinales y jurisprudenciales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Los estudiantes adquirirán la competencia para entender bajo la perspectiva de género la realidad social de las mujeres y conseguir así la igualdad real y efectiva

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Relacionar los fundamentos de la teoría crítica feminista, los estudios interdisciplinares de género y las bases teóricas y jurídicas de las políticas públicas de igualdad de oportunidades

CE2 - Practicar / Utilizar los diversos instrumentos teóricos y metodológicos de la investigación de género para detectar en cada supuesto concreto las posibles discriminaciones por razón de sexo.

CE3 - Elaborar propuestas y planes de igualdad en un contexto institucional

CE4 - Conocer y seleccionar las diversas normas jurídicas, sentencias de tribunales españoles y extranjeros y criterios jurídico-políticos de igualdad y derechos fundamentales para resolver supuestos que impliquen la aplicación del principio de igualdad y de su consecución real y efectiva

CE6 - Reconocer activamente las diferentes fases de la investigación científica: utilizar fuentes de información y documentación, formular objetivos o hipótesis, comprender los diseños de investigación e interpretar sus resultados, todo ello con las especiales características propias del campo de los estudios de Género

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y Seminarios	336	64
Prácticas "regladas": laboratorio, campo, supuestos prácticos	264	27

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seleccione un valor

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Exámenes	40.0	40.0
Ensayo, trabajo individuales o en grupo	50.0	70.0

NIVEL 2: Formación Análisis Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	24	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Análisis Social		
NIVEL 3: Género, medio ambiente y desarrollo rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Análisis Social		
NIVEL 3: Cuestiones de género en la red		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Análisis Social		
NIVEL 3: Género y salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Análisis Social		
NIVEL 3: Diferencias de Género en los vínculos afectivos y en la conducta social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Análisis Social		
NIVEL 3: Mujer y Ciencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Análisis Social		
NIVEL 3: Mujer y Política		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Análisis Social		
NIVEL 3: Implicaciones del género en la salud sexual y reproductiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Análisis Social		
NIVEL 3: Ecofeminismos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Análisis Social		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaz de detectar los sesgos de género, tanto en los diversos ámbitos del conocimiento científico como en la práctica política y social.</p> <p>Evaluar el concreto impacto de género de las políticas públicas.</p> <p>Detectar las causas sociales de la violencia y discriminación ejercida contra las mujeres, así como los efectos de la exclusión social en ellas.</p> <p>Desarrollar habilidades y estrategias profesionales para realizar un análisis-diagnóstico de la realidad social desde la perspectiva de género.</p> <p>Analizar las estrategias de igualdad, acción positiva y mainstreaming.</p> <p>Conocer y dar a conocer el papel de la mujer en el mundo científico y su contribución a éste.</p> <p>Estudiar y debatir la igualdad o desigualdad entre géneros en el acceso a puestos de responsabilidad en el mundo de la ciencia e indagar en las perspectivas de futuro.</p> <p>Conocer la salud de las mujeres, con referencias concretas a la sexual y reproductiva de las mujeres; así como sobre una perspectiva de género en la salud.</p> <p>Detectar las posibilidades reales de participación de las mujeres en la política en general y en la toma de decisiones en particular.</p> <p>Desarrollar un pensamiento sistemático y transversal que permita relacionar la Educación para el Desarrollo y la Coeducación.</p> <p>Reflexionar sobre la posición de la mujer en las nuevas tecnologías: Género en identidades virtuales y TIC y género.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Involucrar a las/os alumnas/os en el conocimiento del medio y el espacio rural.</p> <p># Conocer los nuevos espacios y estrategias de desarrollo.</p> <p># Analizar nuevas estrategias para mantener población en el medio rural.</p> <p># Acrecentar una formación especializada, transversal, interdisciplinar e integrada, sobre los contenidos del desarrollo rural y como sujeto específico de estudio a la mujer.</p> <p># Analizar la situación de las mujeres rurales en diferentes contextos y en relación con distintos ámbitos: urbano-rural, privado-público.</p> <p># Conocer las políticas de igualdad de oportunidades en el ámbito del desarrollo rural.</p> <p>Género e identidades Virtuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar el tratamiento que las TIC dan a las cuestiones de género: En páginas web, foros, chats, juegos de rol.. .- Conseguir que el alumno entienda La necesidad de adoptar una perspectiva de género en salud .- Que el alumno comprenda algunas diferencias en la salud de las mujeres y los hombres .- Que el alumno conozca los indicadores de salud desde una perspectiva de género .- Que el alumno conozca la peculiaridad de las enfermedades que sufren las mujeres por el hecho de serlo. -Que el alumno conozca y desarrolle un pensamiento crítico hacia los diversos estilos de apego, afectividad y diferencias en la vinculación y conducta sexual entre géneros. 		

-El objetivo de esta materia es mostrar a los estudiantes desde el enfoque de la Ciencia Política temas cruciales como es la realidad de la mujer en términos de participación y representación política, así como los factores que explican el “gender gap” político.

.- Conocer los elementos que conforman la sexualidad y sus implicaciones en la salud de los humanos

.- Saber los diferentes modelos propuestos de salud sexual y reproductiva en los países occidentales y emergentes

.- Aplicar las teorías del género a los diferentes modelos vigentes.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Los estudiantes adquirirán la competencia para entender bajo la perspectiva de género la realidad social de las mujeres y conseguir así la igualdad real y efectiva

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Relacionar los fundamentos de la teoría crítica feminista, los estudios interdisciplinares de género y las bases teóricas y jurídicas de las políticas públicas de igualdad de oportunidades

CE2 - Practicar / Utilizar los diversos instrumentos teóricos y metodológicos de la investigación de género para detectar en cada supuesto concreto las posibles discriminaciones por razón de sexo.

CE3 - Elaborar propuestas y planes de igualdad en un contexto institucional

CE6 - Reconocer activamente las diferentes fases de la investigación científica: utilizar fuentes de información y documentación, formular objetivos o hipótesis, comprender los diseños de investigación e interpretar sus resultados, todo ello con las especiales características propias del campo de los estudios de Género

CE8 - Dar ejemplos de los estudios críticos feministas y su influencia, conociendo la contribución de las mujeres a la preservación y al desarrollo social, cultural y económico de sus comunidades

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y Seminarios	336	64
Prácticas "regladas": laboratorio, campo, supuestos prácticos	264	27

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	10.0	10.0
Exámenes	30.0	60.0
Ensayo, trabajo individuales o en grupo	40.0	70.0
Exposiciones o demostraciones	20.0	20.0

NIVEL 2: Formación Humanística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	24	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Humanística		
NIVEL 3: Arquetipos de la mujer en el mundo clásico y su proyección europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Humanística		
NIVEL 3: Las relaciones de género en la historia contemporánea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Humanística		
NIVEL 3: Espacio y género en el mundo actual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Humanística		
NIVEL 3: El género a través del arte. La casa, espacio tradicional de la mujer		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Humanística		
NIVEL 3: La figura femenina en la cultura material Antigua		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Humanística		
NIVEL 3: Mujer, Literatura y postcolonialismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Humanística		
NIVEL 3: La mujer en la prehistoria, la edad antigua y el mundo medieval		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Humanística		
NIVEL 3: La presencia femenina en los libros de historia del Renacimiento. Tipos y arquetipos.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad Humanística		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Realizar investigaciones en todo aquello relacionado con el género, la historia, las humanidades y la igualdad a fin de proponer de cara al futuro, conocido el pasado actuaciones que, respetando la diversidad que existe en relación a las diversas posiciones sociales y subjetivas, promuevan la verdadera equidad entre ambos sexos.</p> <p>La adquisición de unos conocimientos teóricos y metodológicos suficientes para el estudio de la historia de las mujeres y de la historia de género.</p> <p>Ser capaz de analizar la evolución histórica de las relaciones de género en los diferentes contextos sociales, políticos y culturales.</p> <p>Analizar los diversos discursos históricos modernos y contemporáneos en torno a la feminidad y la identidad femenina.</p> <p>Formación una conciencia crítica que le permita examinar la tradicional visión de la mujer en el arte o la literatura.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimientos actuales acerca de la situación y función de la mujer en las sociedades prehistóricas.</p> <p>Las mujeres en la Antigüedad Clásica. Modelos y realidades.</p> <p>El papel de las mujeres en las religiones de la Antigüedad Clásica: Integración y marginación</p> <p>La mujer en el contexto de las relaciones feudales de la Europa medieval.</p> <p>Situación social de la mujer en Grecia y Roma.</p> <p>Arquetipos y estereotipos femeninos en el mundo griego: la documentación literaria y el registro arqueológico</p> <p>La proyección de los modelos culturales clásicos y su reinterpretación en la cultura europea.</p> <p>Iniciar a los estudiantes en la evolución de la mujer, su posición y las relaciones de género en esta parcela historiográfica, conocer los conceptos y la problemática fundamental de la Edad Contemporánea</p> <p>Obtener una percepción de las diversas situaciones de la mujer en el mundo según las características físicas, geográficas, sociales, económicas, políticas, religiosas de los grandes regiones mundiales.</p> <p>Ofrecer una lectura de las representaciones femeninas en el arte para detectar su marginalidad o relevancia</p> <p>Estudio y análisis del Espacio tradicional de La mujer y su Evolución en el Espacio y el tiempo</p> <p>Situación social de la mujer en el Renacimiento.</p> <p>Arquetipos y estereotipos femeninos en el mundo renacentista.</p> <p>La pervivencia de los modelos culturales renacentistas y su reinterpretación en la cultura europea.</p> <p>Proporcionar al alumnado un acercamiento a las teorías feministas aplicadas a la literatura escrita por mujeres africanas, hispanoamericanas y norteamericanas (afroamericanas, nativoamericanas y asiáticoamericanas) a través de diferentes lecturas literarias y de teoría literaria</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes adquirirán la competencia para entender bajo la perspectiva de género la realidad social de las mujeres y conseguir así la igualdad real y efectiva		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Comparar la situación de la mujer en diferentes contextos, ámbitos, culturas y entornos geográficos e históricos, así como en las diversas manifestaciones culturales y científicas		
CE7 - Promover la verdadera equidad entre los géneros a través de programas interinstitucionales e interdisciplinares, con conocimiento de las aportaciones de las mujeres a la historia y las posiciones de las mismas a lo largo de los siglos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y Seminarios	336	64
Prácticas "regladas": laboratorio, campo, supuestos prácticos	264	27
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	10.0	25.0
Exámenes	40.0	60.0
Ensayo, trabajo individuales o en grupo	20.0	35.0
Exposiciones o demostraciones	30.0	20.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El/la estudiante, al finalizar su TFM será capaz de:</p> <p>R1 Identificar temas relevantes para la investigación, así como delimitar correctamente el objeto de la misma.</p> <p>R2 Concebir una estructura lógica y coherente para el desarrollo de un trabajo de investigación</p> <p>R3 Exponer por escrito el resultado de una investigación, de manera sistemática y rigurosa; así como articular una defensa oral de éste.</p> <p>R4 Ajustarse a plazos estrictos para la presentación de trabajos escritos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El trabajo de investigación podrá versar sobre cualquier tema específico y que presente interés científico relacionado con la igualdad entre mujeres y hombres, con la desigualdad de género, o con temas de género, tanto en la historia, como en los campos jurídicos, social y humanístico, haya o no sido abordado de forma concreta en alguno de los módulos del Máster. La elección del tema por parte del/la estudiante habrá de ser autorizada por el/la profesor/a que actúe como director/a del mismo y bajo cuya responsabilidad se realizará el trabajo. Al finalizar el plazo de entrega, el/la estudiante deberá realizar una defensa oral del mismo ante un tribunal compuesto por tres profesores/as del máster, distintos del docente encargado de la supervisión del trabajo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El TFM es desarrollado durante todo el curso académico, al tratarse de un trabajo autónomo, que deben compatibilizar los/as estudiantes con el resto de asignaturas. Este trabajo es realizado de manera autónoma por el/la estudiante, bajo la supervisión de su tutor/a. Cada estudiante elegirá el tema de estudio de acuerdo a su interés, dentro de los temas objeto de este máster. Para ello, la Dirección Académica del mismo supervisará a cada estudiante a través de tutorías individualizadas, para conocer durante los primeros meses las intenciones y perspectiva de temas de cada estudiante, y asesorar en relación a los/as tutores/as.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes adquirirán la competencia para entender bajo la perspectiva de género la realidad social de las mujeres y conseguir así la igualdad real y efectiva		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Practicar / Utilizar los diversos instrumentos teóricos y metodológicos de la investigación de género para detectar en cada supuesto concreto las posibles discriminaciones por razón de sexo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Realización del TFM y defensa	300	0,4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposición oral	20.0	30.0
Exposiciones o demostraciones	80.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Salamanca	Catedrático de Universidad	14.28	100.0	25.0
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Universidad	42.85	100.0	50.0
Universidad de Salamanca	Profesor Contratado Doctor	28.57	100.0	16.76
Universidad de Salamanca	Ayudante Doctor	14.28	100.0	8.34
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
79,07	4,17	96,15
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver anexos, apartado 8.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Salamanca no dispone aún de un sistema común y generalizado para analizar y revisar el progreso y resultados de aprendizaje de sus estudiantes. El sistema general utilizado por la USAL es el Trabajo Fin de Máster que está regulado por el Reglamento correspondiente.</p> <p>(http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/nuevoreglamento_tfg_tfm.pdf)</p> <p>La Comisión de Calidad del Título evaluará el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes principalmente a través del estudio de los siguientes indicadores:</p> <p>Tasa de rendimiento: porcentaje de créditos superados respecto de los matriculados.</p> <p>Tasa de éxito: porcentaje de créditos superados respecto de los presentados.</p> <p>Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos totales del Máster y el número de créditos de los que se tuvieron que matricular a lo largo de los estudios para superarlos.</p> <p>Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no se matricularon en los dos últimos cursos.</p> <p>Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que acaban la titulación en el tiempo establecido en el plan.</p> <p>Además de las tasas y resultados académicos y del Trabajo Fin de Máster, la Comisión de Calidad del Título llevará a cabo las siguientes acciones para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:</p> <p>Reunión del profesorado que imparte el Título y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno/a de los estudiantes.</p> <p>Reuniones con los/as estudiantes para comprobar qué competencias se están adquiriendo y cuáles no, etc.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://qualitas.usal.es/contenidoVer.php?id=34
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2013
Ver anexos, apartado 10.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
<p>El Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género por la Universidad de Salamanca (http://www.usal.es/webusal/node/369 y http://campus.usal.es/~mastergenero/) comienza a impartirse en la USAL en el curso 2009-10 tras superar un proceso de evaluación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (informe favorable del 26/febrero/2008) y ser autorizado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, dentro del marco legal del Real Decreto 56/2005 y la Orden EDU/1144/2006, de 7 de julio. Posteriormente, para adaptarse a la normativa del RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, superó el proceso de verificación abreviada (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, y Consejo de Universidades) obteniendo una verificación positiva (15/07/2009) por lo que, a efectos de la renovación de su acreditación, el primer curso de implantación es 2009-10. Posteriormente, este título fue sometido a un seguimiento externo por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL), habiendo obtenido un informe favorable en 2011 (http://aplicaciones.acsucyl.com/acsucyl/export/system/modules/org.opencms.module.acsucyl/elements/galleries/informes_seguinto/Inf_Final_Seg_2009_2010_Estudios_Interdisciplinar.pdf).</p> <p>Siguiendo las indicaciones de la ACSUCyL, el MU presenta la actual memoria, adaptada por primera vez a la nueva aplicación informática del Ministerio de Educación, al proceso de re-verificación, que viene a ser el equivalente al de renovación de la acreditación.</p> <p>La estructura del máster no ha sido afectada por lo que los estudiantes podrán finalizar sus estudios y asistir a las clases de las asignaturas pendientes (muy similares aunque con alguna modificación puntual en sus denominaciones, tal y como se observa en la tabla 10.2). Recibirán el título correspondiente al nuevo máster."</p> <p>En la tabla 10.2, en las columnas de la izquierda se expone el plan de estudios que realmente se implantó y que continuó hasta el presente curso 2012-13, y que se corresponde, básicamente, con el que fue verificado por el procedimiento abreviado.</p> <p>Tabla 10.2. Equivalencias entre los dos planes de estudio, el verificado por el procedimiento abreviado (MU en Estudios Interdisciplinares de Género" e impartido hasta el curso 2012-13 (incluido) y el que se propone implantar tras la re-verificación (MU en Estudios Interdisciplinares de Género). 34 / 46</p>	

Tipo	ECTS	Asignaturas implantadas desde 2009-10 hasta 2012-13 (incluido)	Asignaturas a implantar tras la revalidación	Tipo	ECTS
Ob	3	Derechos fundamentales y libertades públicas de las mujeres.	Derechos fundamentales y libertades públicas de las mujeres.	Ob	3
Ob	3	Teoría feminista contemporánea	Teoría feminista contemporánea	Ob	3
Ob	3	Historia de las relaciones de género	Historia de las relaciones de género	Ob	3
Ob	3	Educación en la igualdad desde la familia y en la escuela	Educación en la igualdad desde la familia y en la escuela	Ob	3
Ob	3	Desigualdades de Género	Desigualdades de Género	Ob	3
Ob	3	Metodología de la investigación	Metodología de la investigación	Ob	3
Ob	3	Igualdad de la mujer en el ámbito privado	Igualdad de la mujer en el ámbito privado	Ob	3
Ob	3	Tutela judicial de la igualdad	Tutela judicial de la igualdad	Ob	3
Op	3	Arquetipos de la mujer en el mundo clásico y su proyección en la cultura europea	Arquetipos de la mujer en el mundo clásico y su proyección en la cultura europea	Op	3
Op	3	Las relaciones de Género en la Historia contemporánea.	Las relaciones de Género en la Historia contemporánea.	Op	3
Op	3	Espacio y género en el mundo actual	Espacio y género en el mundo actual	Op	3
Op	3	El género a través del arte. La casa, espacio tradicional de la mujer	El género a través del arte. La casa, espacio tradicional de la mujer	Op	3
Op	3	La figura femenina en la cultura material Antigua	La figura femenina en la cultura material Antigua	Op	3
Op	3	Mujer, Literatura y postcolonialismo	Mujer, Literatura y postcolonialismo	Op	3
Op	3	La mujer en la prehistoria, la edad antigua y el mundo medieval	La mujer en la prehistoria, la edad antigua y el mundo medieval	Op	3
Op	3	La presencia femenina en los libros de historia del Renacimiento. Tipos y arquetipos.	La presencia femenina en los libros de historia del Renacimiento. Tipos y arquetipos.	Op	3
Op	3	Género, medio ambiente y desarrollo rural	Género, medio ambiente y desarrollo rural	Op	3
Op	3	Cuestiones de género en la red	Cuestiones de género en la red	Op	3
Op	3	Género, y salud.	Género, y salud.	Op	3
Op	3	Diferencias de género en los vínculos afectivos y en la conducta social	Diferencias de género en los vínculos afectivos y en la conducta social	Op	3
Op	3	Mujer y Ciencia.	Mujer y Ciencia.	Op	3
Op	3	Mujer y Política.	Mujer y Política.	Op	3
Op	3	Implicaciones del género en la salud sexual y reproductiva.	Implicaciones del género en la salud sexual y reproductiva.	Op	3
Op	3	Ecofemismos	Ecofemismos	Op	3
Op	3	Género y Administración Pública	Género y Administración Pública	Op	3
Op	3	Mujer y Derecho Penal.	Mujer y Derecho Penal.	Op	3
Op	3	La mujer desde la perspectiva del Derecho Privado.	La mujer desde la perspectiva del Derecho Privado.	Op	3
Op	3	La apuesta multicultural del sistema jurídico español en la familia internacional	La apuesta multicultural del sistema jurídico español en la familia internacional	Op	3
Op	3	Mujer y relaciones laborales	Mujer y relaciones laborales	Op	3
Op	3	Políticas públicas para el empleo femenino.	Políticas públicas para el empleo femenino.	Op	3
Op	3	Solución de conflictos de género a través del Derecho Procesal.	Solución de conflictos de género a través del Derecho Procesal.	Op	3
Op	3	Políticas de Igualdad de Género en el ámbito del Derecho y la Administración Sanitaria.	Políticas de Igualdad de Género en el ámbito del Derecho y la Administración Sanitaria.	Op	3
TFM	12	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	12

Tipo de asignatura según el RD 1393/2007 y RD 861/2010 que lo modifica:

Obligatoria (Ob)

Optativa (Op)

Prácticas Externas (PE)

Trabajo Fin de Máster (TFM)

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3002529-37008047	Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género-Universidad de Salamanca
4311286-37007924	Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11709050A	Ángela	Figueroa	Burrieza
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho, Campus Miguel de Unamuno	37007	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
anfi@usal.es	669371104	923294716	Directora Académica

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08100486R	María Luisa	Martín	Calvo

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta.	37071	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.docencia@usal.es	608686213	923294716	Vicerrectora de Docencia
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07858922Y	Maria Dolores	Merchán	Moreno
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 2ª planta	37001	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
coord.titulaciones@usal.es	699912315	923294716	Coordinadora de Titulaciones

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : MU EG 2.1 JUSTIFICACIÓN.pdf

HASH SHA1 : 0pPcMpFQ2r4LIN6hHuOTAuApBDc=

Código CSV : 103800971221492187485653

MU EG 2.1 JUSTIFICACIÓN.pdf

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : MU EG 4.1 SISTEMA INF. PREVIA.pdf

HASH SHA1 : JF/zYX5grl74qbBSHexgJQG5Ymo=

Código CSV : 102233069120422771313256

MU EG 4.1 SISTEMA INF. PREVIA.pdf

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : MU EG 5.1 DESCRP. TÍTULO.pdf

HASH SHA1 : XN/XiAkQBJzdvOY4Fdbjqe/OysY=

Código CSV : 103800987357932008874923

MU EG 5.1 DESCRP. TÍTULO.pdf

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : MU EG 6.1 PROFESORADO.pdf

HASH SHA1 : peE2QmYw0E7o4Ea8zsv2Yr7YU+U=

Código CSV : 103800993868952513074528

MU EG 6.1 PROFESORADO.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.2

Nombre : MU EG 6.2 OTROS RECURSOS.pdf

HASH SHA1 : qwTBemHoU6r8T9ZdYbmKVLyWteA=

Código CSV : 102233091442590727918043

MU EG 6.2 OTROS RECURSOS.pdf

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : MU EG 7. RECURSOS.pdf

HASH SHA1 : j7eljQnSoRrYCLyoYIR6DOujBpU=

Código CSV : 102233111897335910100774

MU EG 7. RECURSOS.pdf

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : MU EG 8. RESULTADO.pdf

HASH SHA1 : 0OdmflEaiuIcm9RCG25IPOkvnKw=

Código CSV : 102233121879302663557804

MU EG 8. RESULTADO.pdf

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : MU EG 10.1 Cronograma.pdf

HASH SHA1 : bjvt9966WCisYnuuxfSE3HZ6IsY=

Código CSV : 102233136580929396473680

MU EG 10.1 Cronograma.pdf

ANEXOS : APARTADO 11

Nombre : BOCYL-D-27122012.pdf

HASH SHA1 : UyM/G/pR87s8a1ZraeUbfQ+pl5E=

Código CSV : 102233146819464110570176

BOCYL-D-27122012.pdf

